



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL  
COLEGIO PATRICIO MEKIS**

**2023**

## Introducción

El Colegio Patricio Mekis desarrolla su Proyecto Educativo Institucional, en el marco de principios fundamentales tales como educación no sexista y de calidad, inclusión social y política, democracia participativa, ciudadanía reflexiva y activa. La cuestión de fondo tiene que ver con que el Colegio Patricio Mekis desea participar activamente en la construcción de un país para todos los ciudadanos y todas las ciudadanas. En efecto, no queremos un país con inmorales desigualdades, maltratado y abusado, con rostros, como los que vemos, todas las mañanas, al iniciar los trabajos. Deseamos aportar para que esta situación, que viven millones de chilenos y chilenas, en particular, nuestras familias, cambie. Queremos ser una escuela con capacidad para influir en el cambio social.

Para este propósito, el Proyecto Educativo Institucional, asume plena y conscientemente la responsabilidad ética y profesional frente al aprendizaje del currículum por parte de los estudiantes, como factor fundamental para la superación de la pobreza y la participación ciudadana crítica y activa.

Dicho esto, la pregunta es **cómo hace** la escuela para que los estudiantes aprendan el currículum efectivamente.

Estamos convencidos que el aprendizaje del currículum, permite a los estudiantes, desde temprana edad escolar, desarrollar habilidades intelectuales, por ejemplo, que sirven para procesar información, adquirir conocimientos, resolver problemas, tomar decisiones, sostener opiniones, defender una posición, etc., que los y las habilitan para transitar desde una experiencia básica de conocer para memorizar "cosas" y repetirlas, hacia el empoderamiento y creación de conocimiento. Un desafío que deseamos emprender como escuela. Que los estudiantes aprendan el currículum para desarrollar habilidades de orden superior. Desde este piso intelectual formar ciudadanos críticos, activos y comprometidos con el desarrollo de su país.

El desafío expresado nos obliga a ordenar curricular y pedagógicamente la escuela: crear una institucionalidad. Supone una forma de hacer las cosas para alcanzar los propósitos declarados: saber hacer el trabajo es el desafío de la institucionalidad que deseamos desarrollar.

## Legalidad Vigente

La elaboración del presente P.E.I. es coherente con los siguientes documentos legales:

- Constitución Política de la República de Chile.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Niña y Adolescentes.
- Ley N° 20.370 General de Educación.
- Estatuto Docente N°19.070 y sus modificaciones.
- Código del Trabajo D.F.L. N°1 y sus modificaciones.
- Ley N°20.536 Sobre Violencia Escolar.
- Ley N°20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Ley N°20.609 Sobre la No Discriminación.
- Ley N°20.248 de la Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N°19.968 de Tribunales de Familia.
- Ley N°20.086 modificación Ley de Tribunales de Familia.
- Ley N°20.066 Sobre Violencia Intrafamiliar.
- Ley N°20.422 Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.
- Ley N°20.000 Sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

## Información institucional

<b>NOMBRE</b>	Escuela Municipal Patricio Mekis
<b>RBD</b>	2132 – 6
<b>DIRECCION</b>	Mateo de Toro y Zambrano 0330, Población Manuel Rodríguez, Rancagua
<b>TELEFONO</b>	722261343
<b>CORREO</b>	<a href="mailto:patricio.mekis@cormun.cl">patricio.mekis@cormun.cl</a>

### 1. Reseña histórica

El Colegio Patricio Mekis inició sus actividades el año 1971, con dirección en Mateo de Toro y Zambrano 0330, en la población Manuel Rodríguez (sector Oriente de Rancagua), en calidad de anexo de la Escuela N° 88 (actual Pedro Aguirre Cerda).

A partir del año 1975 se inicia una nueva etapa y cambia su estructura al empezar su funcionamiento independiente con el nombre de la Escuela Mixta N° 100 de Rancagua. Según decreto N° 522 del 28 de Junio de 1986, toma definitivamente el nombre de Colegio Patricio Mekis dependiente de la administración de la Corporación Municipal de Rancagua.

Desde el año 2001 el Colegio ingresa a la Jornada Escolar Completa Diurna (JECD), impartiendo Educación de Párvulos niveles Transición Menor y Transición Mayor y Educación Básica, primer y segundo ciclo, con un total de 8 cursos. Hoy el Colegio tiene un total de 233 estudiantes.

La planta docente está constituida por 24 docentes y 6 asistentes de aula SEP. El equipo del Programa de Integración Escolar está formado por 4 Educadoras Diferenciales, una Psicopedagoga, una Psicóloga, una Fonoaudióloga, una Kinesióloga. El Equipo Psicosocial está formado por un Psicólogo y una Trabajadora social. El área de Convivencia Escolar está a cargo de una docente, más la dupla. Además, una encargada de Biblio/Cra y un encargado de Enlace.

Total, profesionales de la educación y profesionales no docentes 29.

A ellos se agrega 8 Asistentes de la educación y 7 Auxiliares de Servicio.  
Total 15 funcionarios.

La planta directiva está compuesta por las siguientes personas:

- Director (s) Guillermo Contreras Moreno
- Jefa Departamento Currículum y Evaluación: Catalina Del Valle Salamanca
- Encargado Convivencia Escolar: Denisse Silva Villalobos.
- Orientadora: Cinthya Arros Seguel.

Total, funcionarios Colegio Patricio Mekis: 47

Finalmente, señalar que la Escuela Cuenta con una Biblioteca/CRA,  
Laboratorio de Computación, Programa de Inglés, Talleres ACLE.

Desde un punto de vista de los resultados logrados en las pruebas externas, SIMCE, éstos no han reflejado mejoras sostenidas. En efecto, en los tres últimos exámenes, lectura y matemática los resultados han reflejado altos y bajos, propios de una institución inestable pedagógica, curricular y de gestión de calidad como lo confirma la evidencia (Ver informe de la Agencia de la Calidad y resultados SIMCE). No nos planteamos subir el SIMCE para prescribir que somos una escuela de calidad. No es nuestro deseo responder a la prueba sin lograr un cambio institucional. Estamos convencidos que los buenos resultados en las pruebas externas, deben ser el producto de una institución de calidad.

## **Entorno**

En relación a las características sociales, culturales y económicas de la comunidad, expresar que éstas están asociadas a una población con bajo nivel educacional, como lo confirma la ficha de matrícula institucional, el Índice de Vulnerabilidad (92% año 2023) y la importante cantidad de estudiantes en los programas de apoyo social.

Veamos estos datos. Por ejemplo, el 4.0% de los padres/madres tiene nivel educacional superior, el 7,8 % tiene formación técnica. Si sumamos estos porcentajes concluimos que un 11,5% de los apoderados de la escuela tiene educación de nivel mayor. El resto de los apoderados, el 42.0% tiene educación media completa, el 26.0% tiene educación media incompleta, el 15.3% tiene educación básica completa y el 4.9% tiene educación básica incompleta, lo que constituye el 88,5%.

Estos datos arrojan que el factor educacional, los niveles de estudios, el capital cultural de la familia, condiciona el trabajo de la escuela. Lo hace más complejo porque sin duda las tasas de alta inasistencia, los atrasos crónicos y la inasistencia a las reuniones de apoderados, están directamente asociadas al factor educacional de la familia. Muchos apoderados no reconocen a la educación como un factor de superación de la pobreza, porque no tuvieron la oportunidad de vivirla.

Afirmamos que la tarea de la escuela se complica porque tenemos que asumir funciones que corresponde directamente a la familia. En efecto, las cartas compromiso, las visitas a los domicilios, las denuncias a los tribunales, las campañas institucionales para acabar con estas "malas costumbres", las llamadas por celular, etc., nos hacen perder tiempo valioso.

## **I. IDEARIO**

### **1. VISIÓN**

El Colegio Patricio Mekis aspira a formar estudiantes reflexivos(as) y activos(as) para contribuir en su formación integral como niño, niña y joven, con valores de responsabilidad, respeto y espíritu de superación.

### **2. MISIÓN**

Asegurar el aprendizaje del currículum, para formar estudiantes reflexivos(as) y activos (as).

### **3. SELLOS**

Promovemos la formación de estudiantes con sana convivencia escolar y una clara conciencia del cuidado del medio ambiente.

### **4. VALORES**

Los principales valores que impulsa nuestro establecimiento son:

- Respeto
- Responsabilidad.
- Espíritu de superación.

### **Principios Pedagógicos/Curriculares y de Evaluación Institucionales**

El Colegio declara expresamente, el valor que tienen, para la institución, formas de trabajo reconocidos y practicados por todos y todas. Se trata de ordenar curricular, pedagógica y por extensión, el sistema de evaluación del proceso de aprendizaje del currículum.

Con un trabajo planificado, el Colegio debe ordenar el trabajo de los docentes y las docentes, implementando procesos pedagógicos/curriculares y

evaluativos institucionales, que permitan dar cuenta de los resultados de aprendizaje efectivos de los y las estudiantes. Esto significa que el Colegio se hace responsable de los aprendizajes, como lo confirma el Decreto 67.

Pasar de la calificación a la evaluación centrada en los aprendizajes y en el desarrollo de habilidades, sin duda es un paso fundamental para la transformación institucional que esperamos lograr. En efecto, la calificación sigue siendo el norte de la acción pedagógica, mediante pruebas objetivas que, sólo, miden cuánta información han memorizado los y las estudiantes. Esta forma de trabajo no permite certificar aprendizajes efectivos y desarrollo de habilidades, ergo, la capacidad institucional para dar cuenta de los logros de los aprendizajes no es posible constatar. La información que se obtienen es insuficiente y de baja calidad, en consecuencia, las decisiones que se tomen no alcanzan para generar cambios estructurales.

Pasar de la memorización de contenidos y la calificación hacia el desarrollo de habilidades y la evaluación sigue siendo un proceso complejo, porque significa que los y las docentes tienen que modificar su práctica de aula, modificando la visión de su trabajo. Hablamos de profesionalizar la práctica pedagógica.

Ordenar y cualificar la clase, institucionalmente, obedece a una convicción profesional que tiene que ver con el saber hacer docente. Para que se produzca el bendito aprendizaje, se tienen que dar las condiciones profesionales y ambientales idóneas. Y esto es responsabilidad de los profesores, del Colegio en general.



El aprendizaje no se produce por generación espontánea. Previamente y durante el proceso los y las estudiantes tienen que estar sometidos a un proceso pedagógico ordenado, que promueva activamente la disciplina, la participación de todos los y las estudiantes. Los y las docentes tienen que captar el interés de los estudiantes en los aprendizajes. No es posible el aprendizaje si no hay interés en él. Aquí reviste importancia la clase propiamente tal, pero no cualquier clase. Por esta razón, se promueve un formato institucional de clases, porque tiene la intención de ordenar los procedimientos al interior de las mismas. Es nuestro interés, que las clases que se desarrollan en el Colegio, sean clases de calidad, de excelencia, efectivas, para que los estudiantes aprendan el currículum y desarrollen habilidades de orden superior.

Para la instalación de clases institucionales, se prescribe un plan de acompañamiento al aula que establece lo siguiente:

- 1).-Elaboración, calibración y recalibración de rúbrica de observación de clases.
- 2).- Calendario de visitas
- 3).- Retroalimentación
- 4).- Sistematización de la visita al aula y retroalimentación
- 5).- Cronograma con talleres pedagógicos

Todo este trabajo, impulsado por el Departamento de Currículum y Evaluación, está relacionado vitalmente con el desarrollo profesional docente, con el saber hacer docente.

Directamente relacionado con la calidad de la clase, está la evaluación de los aprendizajes. Recordar que la evaluación es fuente de información de calidad, para la toma de decisiones pertinentes, vale decir, evaluación de calidad, información de calidad, ergo, decisiones de calidad.

Hemos declarado que no nos interesa la nota si esta no es el resultado de un trabajo profesional e institucional de calidad. La nota debe ser el producto del desarrollo de las habilidades curriculares, es decir, si un estudiante obtiene nota siete, en una evaluación, significa que el estudiante está en condiciones de resolver situaciones complejas, tomar decisiones relevantes, producir conocimiento, dar una opinión fundamentada, defender una postura, manejar información, pensar lógicamente, sacar información implícita, escribir correctamente, leer comprensivamente, hablar correctamente, ser estudiante reflexivo (va) etc., etc., etc. En definitiva, la nota nos debe señalar el nivel de desarrollo de las habilidades y competencias alcanzadas por los estudiantes, no la cantidad de información memorizada. Hablamos de evaluación de calidad.

Asociado a los aprendizajes y al desarrollo de habilidades, están los instrumentos de evaluación institucionales. Efectivamente, evaluar el desarrollo de habilidades, el aprendizaje del currículum, supone construir instrumentos de evaluación de calidad. La elaboración de un correcto instrumento de evaluación, de una prueba, por parte de los docentes, nos permite levantar información de calidad, efectiva, objetiva, de los niveles alcanzados por los estudiantes. Con esta información, damos cuenta de los aprendizajes y de las habilidades desarrolladas por el estudiante. Así estamos en condiciones de certificar la calidad de los aprendizajes, en consecuencia, de la calidad del trabajo profesional docente.

El Departamento de Currículum y Evaluación, debe ser riguroso en este desafío, porque se deben construir instrumentos de evaluación de calidad. Para estos efectos, los profesores deben asumir el compromiso profesional frente a este desafío.

Las pruebas tienen un formato institucional que debe ser respetado y un tiempo definido para su entrega.

## **II. PERFILES**

### **1. PERFIL DEL DIRECTOR**

El director es un líder que conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento, asumiendo como su principal responsabilidad los aprendizajes y el desarrollo de las habilidades de nivel superior de los y las estudiantes, logrando que la comunidad comparta la orientación, las prioridades y las metas educativas que conduzcan a este propósito.

Dadas sus competencias profesionales, este líder es capaz de instaurar una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa. Esto lo logra a través de la promoción de una convivencia sana, que facilite el trabajo en equipo para alcanzar las metas prescritas, movilizándola hacia una nueva etapa de desarrollo institucional.

Involucra a todos y todas con el Proyecto Educativo, respetando la diversidad cultural de la comunidad en el que está inserto el establecimiento. Para ello gestiona, orienta, supervisa y coordina a los diferentes actores y sus procesos, cautelando el cumplimiento de los lineamientos institucionales.

Dirige al establecimiento de manera participativa, manteniendo una comunicación y escucha permanente y transparente con todos los y las integrantes de la comunidad. Esto le permite levantar información idónea para tomar decisiones efectivas, en el momento preciso, lo que facilitará la buena conducción del colegio en sus diferentes dimensiones.

## **2. PERFIL COORDINADOR DEPARTAMENTO CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN**

Este profesional promueve permanentemente un ambiente pedagógico para el logro de los aprendizajes y el desarrollo de habilidades de todas y todos las y los estudiantes, encargándose de programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares docentes.

Lidera las transformaciones de las prácticas pedagógicas de aula, disponiendo de propuestas innovadoras y efectivas para el logro de los aprendizajes significativos en todos los y las estudiantes del colegio.

Para esto, el jefe del departamento lidera la elaboración y utilización de planificaciones, evaluaciones y otras herramientas idóneas que permitan dar cuenta del trabajo de calidad que desarrollan los y las docentes, a través del monitoreo y seguimiento de los resultados pedagógicos de los estudiantes en las diversas situaciones de aprendizaje y evaluación que implementa el colegio.

Forma parte del Equipo Directivo, en el cual, a través del seguimiento y verificación de los logros alcanzados por los estudiantes y el trabajo realizado por los docentes para este fin, apoya y avala la toma de decisiones pertinentes para el colegio.

Debe continuar la línea de trabajo del director, promoviendo altas expectativas a la comunidad, permitiendo que los profesores puedan mejorar sus competencias. Esto, a través de la programación y promoción de los recursos necesarios para desarrollar las acciones de perfeccionamiento y/o capacitación del personal docente.

### **3. PERFIL DEL (DE LA) ENCARGADO(A) DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El/la encargado(a) de Convivencia Escolar es quien coordina al equipo de Convivencia, liderando el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia y a fortalecer el aprendizaje en la escuela, en el marco del PEI y PME. Para esto debe conocer, comprender y hacerse cargo de los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, en conjunto con los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.

Tiene el respaldo del Equipo Directivo, forma parte del Equipo de Gestión y cuenta con un equipo de trabajo con el que planifica, lleva a cabo y delega las actividades del plan de convivencia. Una de sus principales funciones es garantizar que el plan tenga una mirada articulada e integrada con toda la gestión institucional. También debe mantener flujos de comunicación constantes con el Equipo Directivo y Consejo Escolar con el fin de informar de los avances y/o dificultades en la implementación del plan de convivencia.

Por otra parte, debe responder a las necesidades detectadas y priorizadas, hechas por medio de un diagnóstico comprensivo y efectuado en colaboración con los actores de la comunidad educativa a partir de los focos que tensionan la convivencia en las dimensiones de gestión y áreas propuestas en su proceso de mejoramiento educativo.

### **4. PERFIL COORDINACIÓN PIE.**

Liderazgo efectivo del programa de integración escolar en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

Supervisar el cumplimiento de las responsabilidades profesionales definidas en Decreto Supremo N° 170/2009 y Decreto N° 83/2005.

Coordinar efectivamente las acciones definidas para el año.

Compromiso efectivo con los resultados logrados por y las estudiantes con barreras para el aprendizaje.

Formar parte activa del equipo de gestión, aportando al desarrollo Institucional desde su experticia.

Aporte efectivo al desarrollo profesional docente, para mejorar el aprendizaje de los y las estudiantes con barreras.

Suscribir el concepto de barreras para el aprendizaje (inclusión), por sobre el concepto de necesidad educativa especial limitado al estudiante (mirada clínica).

## **5. ORIENTADOR (A)**

Profesional responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional, otras, implementando el Programa de Orientación del Establecimiento a nivel grupal e individual, en el Marco Institucional.

## **6. PERFIL DEL DOCENTE**

1. Los y las docentes del colegio Patricio Mekis son los profesionales responsables del proceso de aprendizaje del currículum, por parte de los y las estudiantes. Para estos efectos, deben promover ambientes pedagógicos idóneos, en el Marco para la Buena Enseñanza.
2. Los y las docentes del Colegio deben ser profesionales creativos, proactivos, reflexivos y colaboradores.
3. Los y las docentes del Colegio, deben promover el aprendizaje de todos los y las estudiantes a través del análisis exhaustivo de los resultados obtenidos y de la búsqueda de estrategias que facilitan la enseñanza.
4. Los y las docentes del Colegio, propicia el respeto, el espíritu de superación y responsabilidad, dentro de un entorno democrático que respeta la diversidad de la comunidad estudiantil y favorece las relaciones interpersonales sanas.

5. Nuestro profesor y profesora genera las instancias donde los estudiantes sean capaces de ser críticos y reflexivos ante situaciones reales de la vida cotidiana, fomentando en ellos la responsabilidad, el compromiso, la participación y empatía.
6. Debe convivir en armonía mutua, participar en las actividades institucionales y ocuparse de desarrollar permanentemente su quehacer, manteniendo un rol de mediador con los estudiantes, sus familias, y destacándose como una persona confiable, tolerante y adaptativa a los sucesos y circunstancias del entorno escolar.
7. Está enmarcado en valores éticos, que posibiliten todos los beneficios posibles y reduzca al mínimo la posibilidad de daños e injusticias. Debe ser consecuente con sus acciones y decisiones, transformándose en un modelo a seguir

### **Funciones:**

1. Liderar el proyecto educativo institucional al interior del aula.
2. Promover un clima de sana convivencia y trabajo colaborativo efectivo.
3. Asumir la responsabilidad del aprendizaje del currículum por parte de los y las estudiantes.
4. Planificar, ejecutar y evaluar acciones tendientes a integrar a los y las apoderadas en proceso de Enseñanza y Aprendizaje de sus estudiantes, según lineamientos Institucionales.
5. Ejercer cotidianamente influencia sobre los y las estudiantes en cuanto al cumplimiento del manual de convivencia.
6. Planificar y evaluar las acciones pedagógicas, según Marco Institucional.
7. Dirigir el proceso de Enseñanza - Aprendizaje en los y las estudiantes, en el marco de PEI, PME y MBE.
8. Programar trabajos específicos no considerados en la planificación escolar.

9. Operacionalizar las directrices pedagógicas de carácter Institucional.
10. Analizar y estudiar antecedentes técnicos que le faciliten el quehacer pedagógico.
11. Participar activamente en espacios establecidos para el desarrollo profesional definidos institucionalmente.
12. Preparar y emitir los informes de evaluación de los y las estudiantes, según lineamientos Institucionales.
13. Participar en las actividades programadas por la Dirección según lineamientos institucionales.
14. Trabajar con el Departamento de Currículum y Evaluación en el Marco de los Lineamientos Institucionales.
15. Cumplimiento puntual y oportuno de las obligaciones administrativas, tales como libro de clases, toma de cursos, entrega de instrumentos de evaluación y planificación, entre otros, en el marco Institucional.

## **7. Perfiles de los Estudiantes**

1. Se conocen y valoran a sí mismos, respetando las diferencias.
2. Aportan al logro de una convivencia sana.
3. Se identifican con los valores universales y los de la escuela.
4. Trabajan en grupos responsablemente y mostrando compromiso con las metas propuestas.
5. Atienden a sus deberes escolares con interés y dedicación, manteniendo una comunicación permanente con sus profesores.
6. Asumen una actitud positiva frente a los cambios, con creatividad y dispuestos al diálogo.
7. Manifiestan interés por superarse en su quehacer escolar.
8. Es responsable dentro y fuera del colegio de acuerdo a los principios y normas establecidas por el establecimiento educacional.
9. Desarrolla las habilidades para resolver problemas que presenten sus trabajos escolares.



10. Se compromete con su aprendizaje, realiza sus trabajos personales y en equipo en los tiempos establecidos.
11. Aprovecha los tiempos de aprendizajes en el aula.
12. Gestiona su tiempo para aprovechar al máximo las instancias y entregar respuesta a las exigencias del colegio.

## **8. Perfiles de los Apoderados y Apoderadas:**

La familia, en el más amplio sentido de la palabra, tiene la responsabilidad de conocer el PEI y compartirlo. De esta manera se asegura que la participación de la familia es consciente.

El apoderado es la persona que se hace responsable del estudiante frente a la escuela, brindándoles un hogar acogedor, dónde se vivan y se compartan los valores que promueve el colegio, tales como respeto, autonomía, solidaridad, entre otros.

Debe preocuparse por la educación integral de su pupilo, tanto desde la que les entregan ellos, como apoyando lo que les enseña el colegio. Esto se refleja en la constante participación en las diferentes actividades de la institución, tanto como en las reuniones de apoderados, como en actividades extracurriculares, compromisos adquiridos, asistencia a las citaciones, a los actos, a los eventos deportivos u otras actividades a las que se les invita.

La familia debe mantener una comunicación respetuosa, fluida y constante con el colegio y los integrantes de éste, para estar siempre informado de los avances de su hijo o hija y conocer las posibilidades de apoyar en lo que el colegio solicite.

## **9. Perfiles Asistentes de la Educación**

Los asistentes de la educación, son personas que colaboran de diferentes maneras, en el proceso de enseñanza - aprendizaje del colegio, de acuerdo al rol y funciones prescritas. Deben estar comprometidos con el Proyecto Educativo Institucional, con su rol y estar dispuestos a asistir a todos los actores del colegio, en cualquier circunstancia.

Estos profesionales y no profesionales, deben desempeñar su trabajo acorde a las exigencias que señalen los directivos de la escuela y manifestar en todo momento respeto hacia todos (as) los y las integrantes que componen esta comunidad educativa: estudiantes, apoderados y apoderadas, entre pares.

Son personas respetuosas, solidarias y criteriosas, teniendo la capacidad de discernir en el momento oportuno lo que es más conveniente hacer para prestar la ayuda necesaria a quien la solicite.

### **III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

#### **1. GESTIÓN PEDAGÓGICA**

Articular prácticas Curriculares/Pedagógicas Institucionales, para facilitar el aprendizaje significativo del currículum, por parte de los y las estudiantes del Colegio, en el marco de la formación de un(a) estudiante reflexivo(a), definido en el PEI.

#### **2. LIDERAZGO**

Articular el PEI con las áreas de gestión, en el marco del sello institucional, para promover los aprendizajes de los y las estudiantes, en el marco de una formación valórica y conciencia ambiental, definido en el P.E.I.

#### **3. CONVIVENCIA ESCOLAR**

Articular prácticas de sana convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa, para lograr un clima institucional armónico que promueva los aprendizajes de los y las estudiantes, en el marco de una formación valórica y conciencia ambiental, definido en el P.E.I.

#### **4. GESTIÓN DE RECURSOS**

Articular los recursos institucionales mediante su uso efectivo con el propósito de cubrir las demandas y necesidades del proceso educativo, para mejorar la calidad de los aprendizajes de los y las estudiantes, en el marco de una formación valórica y conciencia ambiental, definido en el P.E.I.

#### IV. EVALUACIÓN

Este Proyecto Educativo Institucional está a disposición de la Comunidad, para su socialización y conocimiento de sus elementos constitutivos centrales. Es importante que cada familia tenga acceso expedito a él, de esta manera, empoderarse de sus principios rectores, ergo, la aceptación y compromiso con los mismos. La familia debe estar al tanto de lo que declara el P.E.I.

Respecto de su actualización, el Proyecto Educativo se evaluará y reelaborará, eventualmente, cada cuatro años, de acuerdo al PME., en el marco de sus acciones declaradas y en el periodo correspondiente. El director del Colegio, convocará a la comunidad para dicha tarea. Los cambios que sufra el Proyecto Educativo, serán informados a la Comunidad por medio de la página de internet del Colegio, por el Boletín Informativo Institucional, entregado en las reuniones generales de apoderados y apoderadas y en asambleas con los estudiantes.